

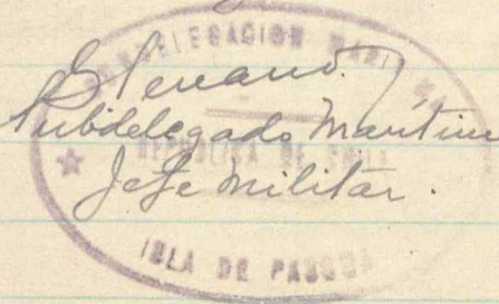
Juan Atán Pakomio.

Parcela ✓  
Nº 173.-

Superficie:  
49.950 mts<sup>2</sup>

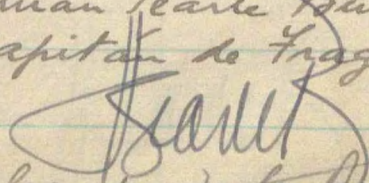
El suscrito, Subdelegado Marítimo y Jefe Militar de la Isla de Pascua, haciendo uso de las atribuciones que me confiere mi empleo, pone en posesión, a título provisorio, a don Juan Atán, de la Parcela Nº 173, cuyas formas y dimensiones son las que se indican en el Registro Individual de Habitantes de la Isla de Pascua. - El terreno tiene una cabida aproximada de cinco hectáreas (49.950 mts<sup>2</sup>) y limita al Norte con el Fisco; al Sur con la Parcela Nº 172 de Esteban Atán; al Este con cerco de la Compañía y al Oeste con el Fisco. - Juan Atán es natural de la Isla, casado legítimamente con Verónica Notus y padre de seis hijos, a la fecha, razón por la cual tiene derecho al goce del terreno cedido. - El beneficiado tiene la obligación de mantener cedido, arbolado y cultivado su terreno, perdiendo todo derecho si durante un año no lo hiciera. - El beneficiado deberá observar una conducta ejemplar y la primera "Falta Grave" que cometiere, automáticamente, lo dejará privado de la posesión de su terreno. - No podrá gravar, ni enajenar el terreno que se le entrega para su usufructo, mientras el Supremo Gobierno dispone su posesión definitiva.

En Isla de Pascua, a Veintinueve de Mayo de Milnovecientos Cuarenta y seis.


 Subdelegado Marítimo  
 Jefe Militar.

Rubrica del Jefe  
1947

Saavedra, 25 de Diciembre de 1946  
 Ratifico esta entrega provisorio de terreno a don Juan Atán Pakomio, en los términos establecidos más arriba.

Hernán Pearte Brunster  
 Capitán de Fragata  
  
 Delegado de la Armada.